

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho(18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Adopción 2022-00633

Con fundamento en el artículo 126 del Código de La Infancia y la Adolescencia, se decreta la siguiente prueba:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Documentales: Tener como tales las aportadas con la demanda según su valor probatorio.

Testimonial: Escuchar en declaración a los señores DORIAN RUTH ARISTIZABAL BERMUDEZ y MARIA GLORIA LIBIA GOMEZ GUERRERO

PRUEBAS DE OFICIO

Testimonial

Recepcionar el testimonio de ANGEL ARTURO ROJAS

Interrogatorio de Parte

Oír en interrogatorio de parte al señor JULIO CESAR ROJAS CUBILLOS.

Para llevar a cabo la práctica de las pruebas se señala el **día 12 de diciembre a la hora de las 8:00 a.m del 2022.**

NOTIFIQUESE



MARIA ENTIH MENDEZ PIMENTEL

Juez